



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00654-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: DECRETAR el EMPLAZAMIENTO los herederos indeterminados de José Ascensión Corredor (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas, en consecuencia secretaría proceda de conformidad a lo normado por el artículo 108 del CGP en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez